

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00457-00.

La SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA TEBaida (Q.), allegó el certificado de tradición actualizado, en el que fue inscrita la medida de embargo que recayó sobre el rodante distinguido con placas HBR44C, de propiedad del suplicado.

Así las cosas, **se dispone** que, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se envíe el competente mensaje de datos** con destino a la POLICÍA NACIONAL, DIVISIÓN SIJIN-AUTOMOTORES, en aras de que se lleve a cabo la inmovilización respecto del citado bien mueble e informe lo pertinente ante esta Judicatura, cuando se haya cumplido con el denotado encargo¹.

Una vez adelantada dicha actividad, se proferirán las determinaciones orientadas a practicar el respectivo secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4612cb572488245c77533337e90d4986423b8811d1978a73626fc0d8c774d7ff

Documento generado en 19/10/2023 04:08:41 PM

¹. dequi.oac@policia.gov.co; y, dequi.sijin@policia.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>